

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

EL

San Miguel 35 11:58
04 MAY 2015
En la fecha
siendo horas 09:45

2 Sonia angela
2 Sonia angela

ENRIQUE RODOLFO NEUFELD
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

EN 05 MAY 2015
A SU ORIGEN

MARILYNES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

01. 08 MAY 2015 11:58

JUZ. CON. Y TRAM I
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
JUEZ de 1.ª y 2.ª Instancia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1533

Concepción, 1 de Abril de 2015.-



JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: MARIA LUISA MARTINEZ
Domicilio: CALLE LAMADRID N° 702 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 30 de Marzo de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 01-06-15 a hs. 9,30, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcribáanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. ORM Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia del art. 71, en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire

Españado
ed.

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

EL

San Miguel de Tucumán, 04 MAY 2015 de En la fecha
siendo horas 0800, recibí el contenido de esta cédula (fiso cedula)
ADT. 17 CPCYC.

ENRIQUE ROBLEDO KNEPPEL
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

EN ...05 MAY 2015 A SU ORIGEN

MARÍA INÉS ROBLEDO DE YÁIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

01. 08 MAY 2015 11:52

JUZ. COM. Y TRAMI

Dra M. VIVIANA DOMAIRE
SECRETARIA
JUZE COM. L. y TRAMITE a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

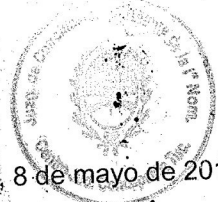


PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION



CEDULA N° 2650

Concepción, 8 de mayo de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: MARIA LUISA MARTINEZ en caracter de heredero del demandado con domicilio en Lamadrid 702 - San Miguel de Tucumán

PROVEIDO

CONCEPCION, 25 de abril de 2015. Agréguese cedula sin diligenciar. Atento lo solicitado: Reitérrese cedula a igual tenor de la n° 1535, dirigida a Maria Luisa Martinez y a Raul Fernando Martinez, conforme se solicita. Personal.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 30 de Marzo de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 01-06-15 a hs. 9,30, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcribanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. ORM Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia del art. 71, en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conó. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 46855 Recibido Hoy 20/05/15

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

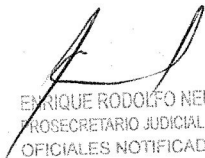
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

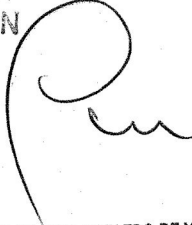



Oficial Notificador

En Miguel de Tucumán, **21 MAY 2015** da..... En la fecha
siendo horas **08:25** Notifiqué del contenido de esta cédula **f. 50 CESUD**
ADM. 157 CPCXC


ENRIQUE RODOLFO NEUFELD
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

EN **22 MAY 2015** A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Recibido hoy **27** de **Mayo** en **2015**
Siendo horas **12:37** adjuntando 

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 336

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2651

Concepción, 8 de mayo de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: RAUL FERNANDO MARTINEZ en carácter de heredero del demandado con domicilio en San Lorenzo 1057 - San Miguel de Tucumán

PROVEIDO

2

CONCEPCION, 25 de abril de 2015. Agréguese cedula sin diligenciar. Atento lo solicitado: Reitérese cedula a igual tenor de la n° 1535, dirigida a Maria Luisa Martinez y a Raul Fernando Martinez, conforme se solicita. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 30 de Marzo de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 01-06-15 a hs. 9,30, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcribanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. ORM Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia del art. 71; en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

46856

2do 5/15

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

aud.

21 MAY 2015

San Miguel de Tucumán, de En la fecha
siendo horas 09:37 Notifiqué del contenido de esta cédula, fin cédula
Art. 157 CPCXC.

ENRIQUE ROBLEDO NEFFELD
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

EN 22 MAY 2015
A SU ORIGEN

Per

MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Recibido hoy 27 de Mayo en 2015
Siendo horas 17:37 adjuntando _____

[Signature]

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION



CEDULA N° 1532

Concepción, 1 de Abril de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: ROMANO JOSE LISANDRO - ACTOR EN AUTOS
Domicilio: EL PORVENIR LA COCHA

PROVEIDO

CONCEPCIÓN,30 de Marzo de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 01-06-15 a hs. 9,30, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcribáanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. ORM Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia del art. 71, en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

ADJUNTO CÉDULA DILIGENCIADA.-

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la I° Nom.-

**JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y
OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"**

EXPTE.N°498/10.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

- I- Por el presente vengo a adjuntar cédula N°1.532 debidamente diligenciada.-
- II- Pido se adjunte y se tenga presente.-

SERÁ JUSTICIA.-


CÉSAR LUIS ROBLES
ABOGADO
M.P. N° 604. C.A.S.

10 01 JUN 2015 08:34

JUZ. CONC. Y TRAM. I

Adj. cédula N° 1532 diligenciada.



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.- Expte.498/10.-

CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2015.-

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación supletorio al fuero). A la oficina.

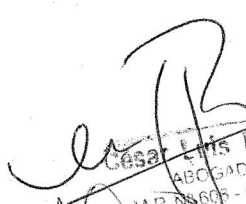


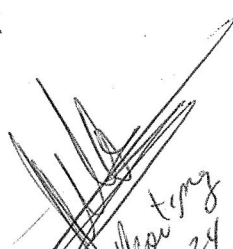
Juzg. Conc.
Z
TRAMITE Ib
O JUDICIAL CONC...ION

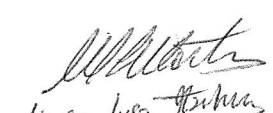
JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS
S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO- Expte. N° 498/10.-

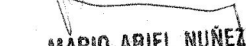
En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 1 de junio de 2015, siendo día y hora fijados para la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L. comparecen por ante S.S. por el Actor ROMANO JOSE LISANDRO su letrado apoderado Dr. CESAR LUIS ROBLES, por el demandado MARTINEZ RAUL FERNANDO Y MARIA LUISA MARTINEZ lo hace su letrado apoderado Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ. -Abierto el acto llamadas las partes a una conciliación las misma arroja como resultado negativo. Acto seguido y conforme lo previsto por el art. 88 del C.P.L. S.S. procede a exhibir al letrado apoderado del Actor Cesar Luis Robles los instrumentos motivo del reconocimiento consistente en :Convenio de tenencia precaria; 2 Contratos de Aparceria de fecha: 07/06/1991 y 29/06/1990;; exhibidos que fueran el mismo responde conforme el artículo 88 del C.P.L. vengo a impugnar y negar la autenticidad de la documentación acompañada con la contestación de demanda antes mencionada por ser la misma falsa e inoponible al actor ya que la firma inserta en dichos documentos no pertenecen al puño y letra caligráfico del actor haciendo reserva de plantear las acciones que corresponde. Atento al desconocimiento efectuado por parte del apoderado del Actor. La proveyente resuelve. I) Designese Perito Calígrafo a efectos de dictaminar sobre lo manifestado por el Actor. II) Provéanse las pruebas y continúe el juicio según su estado.- Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy Fe.-VLE

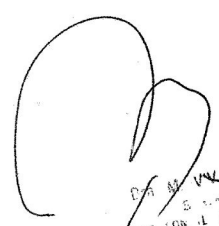
Dña. María Guadalupe del
JUEZ
V. 23 DE JUNIO DE 2015
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Cesar Luis Robles
ABOGADO
M.P. Nº 605 - C.A.S.


Perito Calígrafo
DNE Nº 237724


Mario Ariel Nuñez


MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
MAT. 378 C.A.S. - MAT. 4234 C.A.S.


Dra. M. VIVIANA BONARE
SECRETARIA
JUZG. EN LO CIVIL Y COMERCIAL A NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R. do Juez

PIDO ALEGATOS.-

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la 1º Nom.-

**JUICIO: ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO”
EXPTE.Nº498/10.-**

CESAR LUIS ROBLES, por el actor, , a V.S. respetuosamente digo:

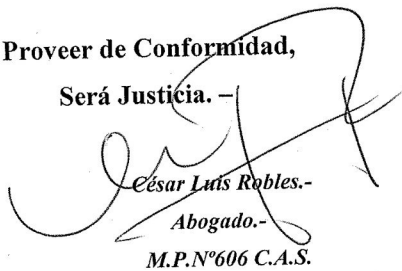
I-OBJETO:

Que vengo a solicitar se soliciten **CON URGENTE Y PREFERENTE DESPACHO** los autos del título que fueron remitidos al Juzgado de Documentos y Locaciones solicitante, pues urge continuar con su tramitación.-

Fecha, pido se pongan los autos para alegar, pues se han vencido los términos probatorios.-

Proveer de Conformidad,

Será Justicia. -

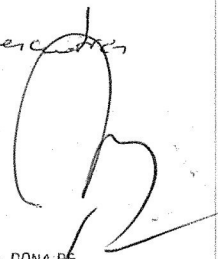


**César Luis Robles.-
Abogado.-
M.P.Nº606 C.A.S.**

VI, 26 FEB 2016 10:40

JUZ. CON. Y TRAM I

El ~~11~~ Impreso a S.S. que los autos del título se encuentran remitido a otro Juzgado de S.S. el 29/09/15.



**Dra. M. VIVIANA DONADE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. Y TRAMITE 1a/ Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

JUICIO: ROMANO JOSÉ LISANDRO vs. MARTÍNEZ RAÚL FERNANDO y O.
s/INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO - EXPTE. 498/10

CONCEPCION, 1 de marzo de 2016

Téngase presente el informe actuarial. Atento lo solicitado librese oficio al Juzgado de Documentos y Locaciones de este Centro Judicial Concepción a fin de que, si su estado lo permita, remita los autos del título. A la oficina.-CPR

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CON IL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

EN 04/03/2016 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 168 C. P. C. G.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00ABDMKVUZ

Concepción, 10 de Marzo de 2016

Oficio N°: 325

A V.S.

AL SEÑOR JUEZ

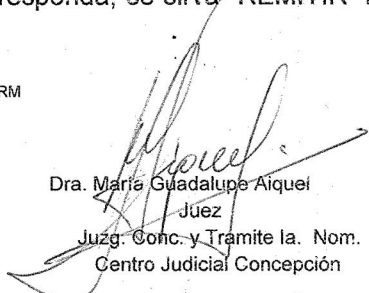
EN DOCUMENTO Y LOCACIONES DE LA SEGUNDA
NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR JORGE H JAKOBSEN

S _____ / _____ D.-

Juicio: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS
S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE 498/10-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquei, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a V.S. a fin de que se digne disponer lo necesario, para que por intermedio de quién corresponda, se sirva REMITIR los autos del rubro .-

DIOS GUARDE A S.S. - ORM


Dra. María Guadalupe Aiquei
Juez

Juzg. Conc. y Tramite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00KXIEMQSH

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO Nº: 150.

CONCEPCION, 23 de marzo de 2016.-

A S.S.

DRA. RAQUEL AIQUEL

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA Ia. NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S / D

CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ MARIA LUISA Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (POR CONEX. DOC.LOC.IIA.NOM. SOL. DR. LUIS ROBLES). EXPTE: 1158/10.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio, a fin de remitirle los autos caratulados "Romano José Lisandro C/ Martínez Raúl Fernando y Otros S/ Despido, y Otros Rubros". Expte. Nº 498/10", los cuales fueron oportunamente solicitados en los autos del rubro-

Dios Guarde a S.S.-

Dr. JOSSE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 23 MAR 2016 12:35
JUZ. CON. Y TRAM.

Adj. expte Nº 498/10 en 2 ejemplares con 347 fs.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT:498/10.-

CONCEPCION, 30 de marzo de 2016

Por recepcionados los presentes autos. Agréguese las actuaciones cumplidas oportunamente. Póngase a la oficina para conocimiento de las partes.-CPR

Dra. Maria Guadalupe Alquel
JUEZ
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 07/04/16 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 189 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION